

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. Nº 2.719/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando Nº 286/14 de 11 de Diciembre de 2014, del Departamento de Rentas Municipales, que informa la transferencia de Patente Comercial Rol 203102, del contribuyente don Marco Antonio Araya Neira, quien cede la Patente Comercial correspondiente a "Escuela de Lenguaje" a Sociedad Educacional Araya Honores Ltda., y remite solicitud de transferencia, antecedentes sobre idoneidad del cesionario, y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:


- 1.- Autorícese la **transferencia y enrolamiento de Patente**, correspondiente a Escuela de Lenguaje, ubicado en Avenida Santa Rosa de Molle Nº 3960, Alto Hospicio; desde el contribuyente don MARCO ANTONIO ARAYA NEIRA, RUT 13.641.618-9, al nuevo contribuyente, **SOCIEDAD EDUCACIONAL ARAYA HONORES LTDA.**, RUT 76.046.967-k, en virtud de transferencia celebrada con fecha 13 de Noviembre de 2014, ante Notario Público de la Comuna de Alto Hospicio, don Heraclio Rojas Vergara, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbrense los derechos correspondientes.
- 2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a la contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Rios Muñoz, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RDD/ACA/sgc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería